



Yanahuara, 12 de setiembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 190-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la versión actualizada de la “Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N.º 0094-2024/CEPLAN/PCD

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
12/09/2024	CEPLAN	Todas las unidades	<p>La Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0094-2024/CEPLAN/PCD aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial”. Esta guía es un documento metodológico que forma parte integral de la resolución y está destinada a mejorar los planes estratégicos locales con un enfoque territorial.</p> <p>La guía tiene como objetivo establecer una metodología clara y estructurada para la elaboración de planes de desarrollo local concertado (PDLC) tanto a nivel provincial como distrital. Esto se realiza en conformidad con el ciclo de planeamiento estratégico para asegurar una mejora continua.</p> <p>La finalidad de esta guía es orientar la formulación y actualización de los planes de desarrollo local, promoviendo un desarrollo armónico, integral y sostenible del territorio. Además, busca fomentar la colaboración entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil para alcanzar una visión compartida del desarrollo territorial deseado.</p>	<p>Aprueban la versión actualizada de la “Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial” - RESOLUCION - N° 0094-2024/CEPLAN/PCD - CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO (elperuano.pe)</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 190-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Formalizan la aprobación de la modificación de la Directiva n.º 004-2022-OSCE/CD “Bases estándar para los procedimientos especiales de selección a convocar en el marco de la Ley n.º 31589 para la reactivación de obras públicas paralizadas”

RESOLUCIÓN N.º D000134-2024-OSCE-PRE

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
12/09/2024	OSCE	Gerencia de Desarrollo Urbano	<p>La Resolución N° D000134-2024-OSCE-PRE formaliza la aprobación de la modificación de la Directiva N° 004-2022-OSCE/CD titulada “Bases estándar para los procedimientos especiales de selección a convocar en el marco de la Ley N° 31589 para la reactivación de obras públicas paralizadas”. Esta directiva establece las bases estándar que deben seguirse en los procedimientos de selección para reactivar obras públicas que han quedado paralizadas.</p> <p>La directiva tiene como objetivo proporcionar un marco normativo claro y estandarizado para los procedimientos de selección necesarios para reactivar obras públicas paralizadas. Esto se realiza en el marco de la Ley N° 31589, que busca dinamizar la economía y asegurar la prestación efectiva de servicios públicos.</p> <p>La finalidad de esta directiva es garantizar que los procedimientos de selección para la reactivación de obras públicas se realicen de manera eficiente y transparente, promoviendo la adecuada utilización de los recursos del Estado y contribuyendo al desarrollo económico y social del país.</p>	<p>Aprueban la versión actualizada de la “Guía para el Plan de Desarrollo Local Concertado Provincial y Distrital para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial” - RESOLUCION - N° 0094-2024/CEPLAN/PCD - CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO (elperuano.pe)</p>